MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Expediente Núm.:	M18/C0002592
Contrato:	Suministro y mantenimiento de fuentes de agua y de agua embotellada
Código CPV:	42912300 Maquinaria y aparatos para filtrar o depurar agua

1. ANTECEDENTES

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante, la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Se constituye con el objetivo de optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a). La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

b). La programación, ejecución y seguimiento de inversiones en materia de infraestructuras y equipamientos culturales.

c). El establecimiento de mecanismos de cooperación y colaboración con otros entes públicos o privados para el impulso y promoción de la cultura.

d). La gestión y tutela de las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, de conformidad con los instrumentos de planificación interna de gestión de dichas instituciones, y en el marco de la planificación general, control, supervisión e inspección de la Consejería competente en materia de cultura a través de los registros, sistemas y redes previstos en su normativa específica.

e). La organización, puesta en valor y difusión de los enclaves cuya gestión le sea atribuida.

f). La adopción de las medidas preventivas de mantenimiento y conservación que resulten necesarias para garantizar la seguridad e integridad material de las zonas arqueológicas y demás bienes inmuebles del patrimonio histórico, de

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

titularidad de la Comunidad Autónoma, bajo la planificación, dirección y supervisión de la Consejería competente en materia de cultura.

g). La organización y gestión de equipamientos e instalaciones culturales.

h). La tutela, acrecentamiento y valorización de los bienes inmuebles del patrimonio histórico y de cuantos valores culturales, paisajísticos, ambientales o de otra naturaleza concurran en las instituciones culturales y del patrimonio histórico que se integren en la Agencia, así como de los fondos museísticos, documentales, bibliográficos y demás bienes del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de las mismas. Asimismo, podrá adoptar, en aras a la protección, conservación y seguridad, cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de los citados bienes.

i). La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.

j). La gestión de cuantos fondos de apoyo a las industrias culturales de la Junta de Andalucía y de otras entidades públicas y privadas le sea atribuida conforme a la normativa que resulte de aplicación.

k). La ejecución de trabajos de promoción, comunicación y divulgación de contenidos informativos de la Consejería competente en materia de cultura, así como la organización y participación en eventos promocionales.

l). La asistencia y el soporte técnico a la Consejería, las delegaciones que puedan ser realizadas por ésta así como aquellas otras funciones que le vengan atribuidas por las disposiciones vigentes, por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, o que le sean encomendadas por ésta en relación con las instituciones, equipamientos e instalaciones culturales, o por cualquier órgano o entidad de la Administración autonómica andaluza.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

La Agencia, para el desarrollo de su actividad, cuenta con una serie de centros de trabajo y sedes dotados de personal propio siendo algunos de ellos de pública concurrencia (los Centros, en adelante).

Con el objetivo de dotar a dichos espacios de agua de consumo humano para su utilización tanto por el personal trabajador como por los usuarios de los citados espacios, la Agencia precisa disponer de dispensadores/fuentes para el suministro de agua. En función de las características e instalaciones existentes en cada Centro, se precisarán dispensadores/fuentes:

a) De filtración conectadas a la red de suministro de agua del edificio.
b) De dispensación de agua por garrafas de 20 l.

Asimismo, es preciso disponer de vasos de papel para poder hacer uso de las citadas fuentes. Igualmente, y para satisfacer el suministro de agua de los participantes (trabajadores y personal contratado) en eventos o programaciones especiales que organiza la Agencia resulta necesaria la adquisición de agua embotellada en formatos de 33, 50 y 150 cl.

La relación de sedes y centros de actividad (Centros) en los que es preciso el suministro se detallan a continuación:

PROVINCIA	POBLACIÓN	CENTRO	DIRECCIÓN	CP
Almería	Santa Fé de Mondújar	Enclave Arqueológico Los Millares	Carretera AL-3411	04420
Almería	Almería	Enclave Arqueológico Alcazaba de Almería	Calle Almanzor, s/n	04002
Cádiz	Cádiz	Enclave Arqueológico Teatro Romano	Calle Mesón, 11-13, Barrio del Pópulo	11005
Cádiz	El Puerto de Santa María	Enclave Arqueológico Castillo Doña Blanca	Carretera de El Portal, km 3.2	11500
Cádiz	Bolonia	Teatro Romano de Baelo Claudia	Ensenada de Bolonia, s/n	11380
Cádiz	San Roque	Enclave Arqueológico de Carteia	Avenida del Puerto, s/n	11369
Córdoba	Córdoba	Centro de Interpretación Medina Zahara (Recepción)	Carretera de Palma del Río km 5.5	14005
Granada	Granada	Teatro Alhambra	Calle Molinos, 56	18009
Granada	Granada	Generalife: Lorca y Granada	Calle Real de la Alhambra, s/n	18009
Málaga	Antequera	Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera	Carretera de Málaga, 5	29200
Málaga	Málaga	Enclave Arqueológico Teatro Romano (Centro de recepción)	Calle Alcazabilla, s/n	29005
Málaga	Málaga	Teatro Cánovas	Plaza de El Ejido, 5	29013
Málaga	Mollina	Encuentro de la Orquesta Jóven de Andalucía	Mollina	29532
Sevilla	San José de la Rinconada	Centro Logístico del Patrimonio Cultural de Andalucía	Camino de las Naves de los Labradores, s/n	41300
Sevilla	Sevilla	Ballet Flamenco de Andalucía	Calle Calatrava, 3	41002
Sevilla	Sevilla	Instituto Andaluz del Flamenco - Casa Murillo	Calle Santa Teresa, 10	41004
Sevilla	Sevilla	Sede Central	Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja	41092
Sevilla	Sevilla	Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía	Calle Santa Lucía, 10	41003
Sevilla	Sevilla	Teatro Central	Calle José de Gálvez, 5	41092
Sevilla	Santiponce	Enclave Monumental Monasterio de San Isidoro del Campo	Avenida de San Isidoro del Campo, 18	41970
Sevilla	Santiponce	Teatro Romano de Itálica	Calle Eduardo Ybarra 1	41970
Sevilla	Pilas	Encuentro de la Orquesta Jóven de Andalucía	Pilas	41840

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

3. DIVISIÓN EN LOTES.

Las actuaciones objeto del contrato no pueden fraccionarse por cuanto los distintos suministros constituyen una unidad funcional y son interdependientes. Dada la configuración del sector de empresas suministradoras de máquinas y fuentes de agua, la concurrencia no se ve alterada por la integración de todas las actuaciones en una unidad funcional, considerando una única unidad los suministros de fuentes en alquiler tanto con toma de agua externa como con aportación de agua embotellada y el suministro de agua embotellada. No obstante, se estima conveniente la división en dos lotes en atención a dos áreas territoriales, en aras de conseguir la ejecución del contrato en las mayores condiciones de eficacia y calidad, a la vez que permitir el acceso a la licitación a un mayor número de potenciales licitadores, siendo las características de los suministros objeto de cada lote las mismas.

Así, resultarían los siguientes lotes:

Lote 1 Andalucía Occidental: suministro de los centros situados en las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla.Lote 2 Andalucía Oriental: suministro de los centros situados en las provincias de Almería, Granada y Málaga.

La división únicamente provincial provocaría el riesgo de que hubiera lotes que quedaran desiertos dada la poca envergadura de los mismos. De este modo se consigue la división más equilibrada posible considerando el escenario existente.

3. DURACIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS.

Para cada uno de los lotes, se propone un plazo de ejecución inicial del contrato de doce meses (12 meses), a contar desde la fecha de formalización del mismo. Se establece la posibilidad de prorrogar por dos anualidades adicionales, a instancias de la Agencia.

4. PRESUPUESTO.

La elaboración del presupuesto del contrato se ha realizado de la siguiente forma:

Se ha estudiado el coste directo unitario de adquisición a precio de mercado de las máquinas de filtración de agua, a lo que habrá que sumar los costes indirectos de la empresa, los costes de amortización de la máquina y el beneficio industrial. Por último, el coste de mantenimiento y sustitución de filtros.

Así mismo, se ha estudiado el precio de mercado del suministro de agua en garrafas de 20 L incluido transporte y montaje de dispensadores y botellas de 0,33, 0,50 y 150 cl. incluido el transporte.

TIPO DE SUMINISTRO	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
Garrafa agua 20 L	4,55 €	0,45 €	5,00 €
1 mes alquiler fuente de filtración con conexión a la red	25,62 €	5,38 €	31,00 €
Botella de 150 cl	0,40 €	0,04 €	0,44 €
Botella de 50 cl	0,21 €	0,02 €	0,23 €
Botella de 33 cl	0,20 €	0,02 €	0,22 €
100 uds vasos papel cilíndrico	2,48 €	0,52 €	3,00 €

Se desglosa a continuación el presupuesto en base imponible, más el porcentaje de IVA que corresponde a cada suministro y se desglosan los costes directos e indirectos a los que responden los cálculos efectuados para el presupuesto de 12 meses de suministro:

LOTE 1 ANDALUCIA OCCIDENTAL						
PROVINCIA	SUMINISTRO - CENTRO	Base Imponible	IVA	Total	Costes Indirectos	Costes Directos
SEVILLA	Fuentes de filtración Estadio Olímpico	918,18 €	192,82 €	1.111,00 €	27,55 €	890,64 €
SEVILLA	Vasos Estadio Olímpico	918,18 €	192,82 €	1.111,00 €	27,55 €	890,64 €
SEVILLA	Botellas 150 cl Estadio Olímpico	160,00 €	16,00 €	176,00 €	4,80 €	155,20 €
SEVILLA	Fuentes de filtración Casa Murillo	612,40 €	128,60 €	741,00 €	18,37 €	594,02 €
SEVILLA	Fuente de filtración Sta. Lucia	305,78 €	64,21 €	369,99 €	9,17 €	296,61 €
SEVILLA	Fuentes de filtración Calatrava	612,41 €	128,61 €	741,02 €	18,37 €	594,02 €
SEVILLA	Botellas de 50 cl. Calatrava	397,27 €	39,73 €	437,00 €	11,92 €	385,35 €
SEVILLA	Fuentes de filtración Teatro Central	918,18 €	192,82 €	1.111,00 €	27,55 €	890,64 €
SEVILLA	Botellas de 50 cl. Teatro Central	376,36 €	37,64 €	414,00 €	11,29 €	365,07 €
SEVILLA	Botellas 20 L Centro Depósitos	382,72 €	38,28 €	421,00 €	11,48 €	371,25 €
SEVILLA	Fuente de filtración S. Isidoro	434,72 €	91,29 €	526,01 €	13,04 €	421,67 €
SEVILLA	Botellas de 50 cl. Teatro Romano de Itálica	627,27 €	62,74 €	690,01 €	18,82 €	608,45 €
SEVILLA	Botellas 33 cl. Encuentro de la Orquesta Joven de Andalucía en Pilas	1.150,00 €	115,00 €	1.265,00 €	34,50 €	1.115,50 €
CADIZ	Fuente filtración Teatro Romano	434,71 €	91,29 €	526,00 €	13,04 €	421,67 €
CADIZ	Botellas 20 L Carteia	492,72 €	49,27 €	541,99 €	14,78 €	477,95 €
CADIZ	Botellas 20 L Doña Blanca	309,09 €	30,91 €	340,00 €	9,27 €	299,82 €
CADIZ	Botellas de 50 cl. Teatro Romano de Baelo Claudia	627,27 €	62,73 €	690,00 €	18,82 €	608,45 €
CORDOBA	Botellas 20 L Medina Zahara	705,45 €	70,55 €	776,00 €	21,16 €	684,29 €
TOTAL		10.382,71 €	1.605,29 €	11.988,00 €	311,48 €	10.071,25 €

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es

LOTE 2 ANDALUCIA ORIENTAL						
PROVINCIA	SUMINISTRO - CENTRO	Base Imponible	IVA	Total	Costes Indirectos	Costes Directos
MALAGA	Botellas de 20 L Teatro Cánovas	1.010,00 €	101,00 €	1.111,00 €	30,30 €	979,70 €
MALAGA	Botellas de 50 cl Teatro Cánovas	418,17 €	41,82 €	459,99 €	12,55 €	405,64 €
MALAGA	Fuente de filtración Teatro Romano Málaga	409,93 €	86,09 €	496,02 €	12,30 €	397,62 €
MALAGA	Botella 50 cl Teatro Romano Málaga	572,73 €	57,28 €	630,01 €	17,18 €	555,55 €
MALAGA	Botellas 20 L Dólmenes Antequera	423,64 €	42,36 €	466,00 €	12,71 €	410,93 €
MALAGA	Botellas 33 cl. Encuentro de la Orquesta Joven de Andalucía en Mollina	1.150,00 €	115,00 €	1.265,00 €	34,50 €	1.115,50 €
GRANADA	Botellas de 20 L Teatro Alhambra	560,91 €	56,09 €	617,00 €	16,83 €	544,08 €
GRANADA	Botellas de 50 cl Teatro Alhambra	376,36 €	37,64 €	414,00 €	11,29 €	365,07 €
GRANADA	Botellas 20 L Generalife - Lorca y Granada	454,55 €	45,46 €	500,01 €	13,64 €	440,91 €
GRANADA	Botellas de 50 cl Generalife - Lorca y Granada	376,35 €	37,64 €	413,99 €	11,29 €	365,07 €
ALMERIA	Botellas 20 L Los Millares	125,45 €	12,55 €	138,00 €	3,76 €	121,69 €
ALMERIA	Botellas 20 L Alcazaba Almería	107,27 €	10,74 €	118,01 €	3,22 €	104,05 €
TOTAL		5.985,36 €	643,65 €	6.629,01 €	179,56 €	5.805,81 €

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

En virtud de los cálculos que constan en el apartado anterior, teniendo en cuenta las características y duración del suministro que se pretende licitar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 16, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se propone la contratación mediante procedimiento abierto simplificado atendiendo a la siguiente propuesta:

Contrato de suministro de agua embotellada y fuentes de abastecimiento para los Centros de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con una duración anual por importe de 16.368,07 € más el 10% o el 21% de IVA, según proceda, lo que asciende a un total IVA incluido anual de 18.617,01 €. Considerando la posibilidad de prórroga del contrato por dos anualidades, asciende a un valor estimado del contrato de 49.104,21 € (IVA excluido).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	Base imponible	IVA	Total
Lote 1 Andalucía Occidental	10.382,71 €	1.605,29 €	11.988,00 €
Lote 2 Andalucía Oriental	5.985,36 €	643,65 €	6.629,01 €
Total Lote 1 + Lote 2 (12 meses)	16.368,07 €	2.248,94 €	18.617,01 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Base imponible	IVA	Total
Lote 1 Andalucía Occidental	31.148,13 €	4.815,88 €	35.964,01 €
Lote 2 Andalucía Oriental	17.956,08 €	1.930,94 €	19.887,02 €
Total Lote 1 + Lote 2 (12 meses+2 prórrogas de 12 meses)	49.104,21 €	6.746,82 €	55.851,04 €

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 159 de la LCSP, se propone el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, ya que el valor estimado del contrato es inferior a 100.000 euros, no sujeto a regulación armonizada al no superar el umbral establecido en el artículo 22.2.b) LCSP.

7. GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Dadas las características del contrato, y de conformidad con lo dispuesto en el artículos 106 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, no será necesaria la constitución de garantía provisional. Así mismo, será necesaria la constitución de garantía definitiva (5% del presupuesto de importe de adjudicación, excluido IVA), que podrá presentarse mediante alguna de las siguientes formas: mediante retención en precio.

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Jesús Martín García, Jefe de Área de Infraestructura,, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que puedan surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratista.

A tenor de lo expuesto se propone que se inicie el expediente de contratación del Servicio de Limpieza para los Edificios donde la Agencia desarrolla su actividad, determinados en el presente documento.

En Sevilla, a 5 de noviembre de 2018

PROPONENTE:
Fdo.: Jesús Martín García
JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
Tfn.: 955 929 000 Fax: 955 929 214 NIF Q-9155027-G
Correo-e: aaiicc@juntadeandalucia.es